



## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° -2024-BNP-GG-OA

Lima, 17 de abril de 2024

**VISTOS:** El Informe N° 000035-2024-BNP-J-DAPI, de fecha 15 de abril de 2024, elaborado por la Dirección de Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000126-2024-BNP-GG-OA-ERH, de fecha 17 de abril de 2024, elaborado por el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, mediante Resolución de Administración N° 000040-2024-BNP-GG-OA, de fecha 13 de marzo de 2024, se designó temporalmente con eficacia anticipada al 09 de marzo de 2024, las funciones de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, Coordinador del Equipo de Trabajo de Acceso a Contenidos Digitales de la Biblioteca Nacional del Perú, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000035-2024-BNP-J-DAPI, de fecha 15 de abril de 2024, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información informó a la Jefatura Institucional, que ha evaluado la Hoja de Vida del servidor Manolo Ramos Zegarra, Bibliotecólogo del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios, quien ha demostrado liderazgo y atención de responsabilidades, cumpliendo con el perfil requerido para el puesto de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios, proponiéndolo para dicho puesto;

Que, mediante Informe Técnico N° 000126-2024-BNP-GG-OA-ERH, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, recomienda dar por concluida la designación temporal de funciones del cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información de la Biblioteca Nacional del Perú, otorgada al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán, mediante Resolución de Administración N° 000040-2024-BNP-GG-OA de fecha 13 de marzo de 2024;



Que, a través de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, en el literal b) del numeral 2.5 de su artículo 2, se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, entre ellos, al/la Jefe/a de la Oficina de Administración, teniendo entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Con el visado del Coordinador del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2024-MC; con lo señalado en el literal b) del numeral 2.5 del artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, de fecha 29 de diciembre de 2023, mediante la cual se delegan facultades a diversos funcionarios/as de la Biblioteca Nacional del Perú, el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, tiene, entre otras, la facultad de tramitar, autorizar y resolver acciones del personal respecto a las asignaciones, ceses, rotaciones, encargo de funciones y puestos, designaciones temporales de funciones y puestos, reconocimiento de remuneraciones, destakes, renovaciones de contratos, y todos aquellos actos o actuaciones que sean necesarias para una adecuada conducción y dirección del personal, adscritos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; y, demás normas pertinentes y modificatorias;

### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA** a partir del 18 de abril de 2024, la designación temporal del servidor Leandro Samuel Villalobos Terán como Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente Resolución al servidor Leandro Samuel Villalobos Terán; a la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, a la Jefatura Institucional; y, al Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

**MANUEL MARTIN SANCHEZ APONTE**  
Jefe de la Oficina de Administración

